



CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

CORRESPONSABLES

II PROCEDIMIENTO ADMISIÓN ALUMNADO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO FUERA DEL HORARIO EDUCATIVO OFICIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023.

1. DESCRIPCIÓN

Los servicios de atención y cuidado fuera del horario educativo oficial se concretan en diferentes acciones enmarcadas en el Plan Corresponsables, en modalidad de proyecto piloto con el objetivo de considerar las posibilidades de su desarrollo. Esta organizado en varios proyectos dirigidos a menores de entre 6 a 14 años de edad. La finalidad del servicio es favorecer la corresponsabilidad de las familias con niñas, niños y jóvenes desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento de Cartagena convoca el procedimiento de admisión en los proyectos del servicio de atención y cuidado fuera del horario educativo oficial para el curso escolar 2022/2023.

2. CALENDARIO Y PLAZOS DE LAS SOLICITUDES.

A partir del 20 de septiembre se abre el segundo plazo para presentar las solicitudes y estará abierto hasta completar las plazas disponibles.

Cada proyecto tendrá su calendario de desarrollo, el cual podrá variar para poder adaptarse a las necesidades detectadas durante el curso escolar 2022/2023. Se informará a las personas inscritas de las fechas de comienzo y fin de cada servicio. Los servicios comenzarán cuando alcancen el número mínimo de participantes.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. PROYECTOS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO FUERA DEL HORARIO EDUCATIVO OFICIAL

3.1 AULAS DE TARDE

Horario: 16:30 a 20:30 de lunes a jueves

Lugar: CEIP Vicente Medina (Los Dolores)

Duración: del 03 de octubre 2022 hasta el 23 de junio 2023.

Perfil de las personas beneficiarias: población de 6 años hasta los 14 años.

Descripción: Proyecto que ofrece al municipio un sistema efectivo de corresponsabilidad para las familias en horario no lectivo de tarde. El objetivo de este proyecto es la creación de un espacio donde atender a la infancia con un servicio de calidad basado en el desarrollo de valores igualitarios y respetuosos con la diversidad.

Metodología: Apostamos por un método de trabajo colaborativo y participativo en el que se anime al alumnado a formar parte de su educación y crecimiento personal como único modo de crear personas útiles para los cambios que necesita la sociedad en pro de un sistema más justo e igualitario. Por eso, confiamos en una perspectiva multidisciplinar que promueva la orientación, actuación, investigación, la formación y la implicación de los diferentes agentes de promoción de Igualdad de género del entorno. Resaltamos el especial protagonismo de los valores de convivencia, diversidad, cooperación y resolución pacífica de conflictos por medio de un trabajo de carácter eminentemente lúdico, a través de quiz y dinámicas de dinamización, que invita al debate y a la reflexión como principal estrategia educativa para trabajar las respuestas emocionales.

El tiempo de cada sesión / día se articula en tres partes:

- 1.- (60 mins.) Dedicada a realizar tareas escolares pendientes, al apoyo en el estudio y al repaso general de contenidos o desarrollo de centros de interés.
- 2.- (30 mins.) Merienda que cada participante trae consigo.
- 3.- (150 mins.) Para realizar la previsión de actividades hemos estructurado el tiempo de duración de este servicio en módulos temáticos con base en la COEDUCACIÓN.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

Lunes – Cultura coeducativa.

Martes – Urbanismo igualitario.

Miércoles – Activos municipales de gestión emocional.

Jueves – Actúa ante la discriminación, delitos de odio e intolerancia.

3.2 TARDES DE CORRESPONSABILIDAD EN LA NATURALEZA

Horario y lugar:

Espacio 1. Lugar: "Pájaros en el alma" (La guía)

Horario: martes y viernes de 16 a 19:30h

Espacio 2. Lugar: Centro de Educación Infantil y Primaria San Isidoro (El Algar)

Horario: lunes y jueves de 16 a 19:30h

Duración: del 03 de octubre 2022 hasta el 23 de junio 2023.

Perfil de las personas beneficiarias: población de 5 años hasta los 12 años.

Descripción: el proyecto tiene como objetivo el desarrollo de un servicio de atención y cuidado para facilitar la corresponsabilidad en el ámbito familiar. Desde un enfoque medio ambiental e igualitario.

Metodología: Se desarrollan en sesiones de 3,5 horas diarias en las que las niñas/os participantes realizarán actividades tanto de naturaleza como de arte, lectura y/o reconocimiento del entorno natural en el que estaremos ubicados.

De forma transversal al cuidado y atención a las/os menores participantes se promueve un proyecto donde el valor fundamental es la preservación del medio ambiente y de los ecosistemas, ya sean terrestres o acuáticos. Promoviendo estilos de vida sostenibles, igualitarios e inclusivos.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





CONCEJALÍA IGUALDAD
CARTAGENA

CORRESPONSABLES



3.3 SERVICIO DE FINES DE SEMANA.

PROYECTO POMPAS DE CARTÓN

Horario: Viernes de 16:00 a 20:00h y sábados de 10:00 a 14:00h

Lugar: Escuela Municipal de Teatro. C. Lope de Rueda, s/n, 30203 Cartagena, Murcia.

Duración: del 03 de octubre 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

Perfil de las personas beneficiarias: población de 6 años hasta los 10 años.

Descripción: Proyecto para favorecer la corresponsabilidad los fines de semana. Las actuaciones que de forma transversal se realizarán durante el tiempo de atención y cuidado de las niñas/os participantes serán sobre las temáticas de juego dramático, teatro, herramientas artísticas y contenido pedagógico, entre otras.

Metodología: La metodología que se implementa en el proyecto se caracteriza por ser inclusiva, respetuosa, dinámica, motivadora y participativa. Promoviendo la autoestima, habilidades comunicativas, estrategias para el conocimiento corporal y sensorial a través del teatro. Cumpliendo el proyecto un doble objetivo por un lado, favorecer la corresponsabilidad en espacios de tiempo en los que se necesiten un servicio de atención y cuidado a los/as menores, y por otro promover acciones para promocionar la igualdad.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se cursará en la página web de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena (cartagena.sedipualba.es) y se presentarán, junto a la documentación requerida, telemáticamente o presencialmente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena u Omitas por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden solicitar plaza las/os progenitoras/es, tutoras/es o representantes legales de las/os niñas/os **que reúnan la edad para cada proyecto**. Se presentará una única solicitud por niño/a seleccionando por orden de preferencia el proyecto, al que se desean inscribir, contenido en el punto 3. **PROYECTOS** del presente documento.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4

CONCEJALIA DE IGUALDAD

C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



Tel:968128821
igualdad@ayto-cartagena.es

CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

La solicitud irá firmada y cumplimentada por ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales excepto en aquellos casos en los que exista imposibilidad de realizarlo (familia monoparental, monomarental, pérdida de la patria potestad por sentencia judicial, viudedad, entre otros) adjuntando la documentación requerida. Para ser aceptada la solicitud deberá estar cumplimentada, firmada y documentada debidamente.

La apertura del servicio estará condicionada a la demanda existente de alumnado. Deberá haber un mínimo de solicitudes por proyecto y mes para poder abrir y mantener el servicio. Excepcionalmente en zonas despobladas la comisión de valoración de la concejalía de Igualdad podrá evaluar la necesidad de reducir el número de participantes. En el caso de no haber suficiente número de participantes podrá adaptarse a otra modalidad de atención y cuidados a menores y/o se podrá ampliar el número de participantes en otros proyectos, previa evaluación de la comisión de valoración. En el caso de haber plazas vacantes, la Comisión de Valoración podrá abrir un nuevo período de inscripción.

Pueden informarse telefónicamente en el número 968128821 / 671 32 76 39 o por correo electrónico igualdad@ayto-cartagena.es

5. CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

5.1 Criterios de prioridad.

Los criterios de prioridad serán aplicados si existen más solicitudes que vacantes. Se procederá a valorar las solicitudes de acuerdo a las familias y personas con **carácter prioritario** que reúnan uno o varios de los siguientes:

- Mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia sobre la mujer.
- Familias monoparentales y monomarentales.
- Mujeres en situación de desempleo de larga duración que deseen formarse o buscar un empleo.
- Mujeres mayores de 45 años o familias con otras responsabilidades a cargo.
- Nivel de renta que no supere el IPREM, familias numerosas, de zonas en despoblamiento o migrantes.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

La Concejalía de Igualdad comprobará de oficio los datos de las unidades familiares y personales, conforme lo firmado en el trámite correspondiente.

5.2 Criterios de desempate:

En caso de igualdad de puntuación, una vez finalizado el proceso de valoración, los desempates se dirimirán de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia sobre la mujer.
- ✓ Familias monoparentales y monomarentales.
- ✓ Mujeres en situación de desempleo de larga duración que deseen formarse o buscar un empleo.
- ✓ Mujeres mayores de 45 años o familias con otras responsabilidades a cargo.
- ✓ Nivel de renta que no supere el IPREM, familias numerosas, de zonas en despoblamiento o migrantes.

Para el caso de empate de aquellas plazas vacantes que no cumplan los criterios de prioridad anteriormente señalados, se tendrán en cuenta en primer lugar las familias que inscriban a varios hijos/as y/o miembros de la misma unidad de convivencia y en segundo lugar el orden de fecha de entrada de las solicitudes atendiendo a un criterio de temporalidad. En el caso de solicitar varios proyectos, se concederá el siguiente de la lista en el que existan plazas vacantes.

La Comisión de Valoración aplicará estos criterios para confeccionar la lista de admisión, la lista de no admisión y la lista de espera.

5.3 Comisión de Valoración

Al objeto de valorar las distintas solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración formada por los siguientes miembros:

- Presidenta: Coordinadora de la concejalía de Igualdad.
- Vocales: Técnica responsable del Plan Corresponsables y Agente de Igualdad de la concejalía de

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualdad.

Las funciones de la Comisión son las siguientes:

1. Ordenar todas las solicitudes presentadas, de conformidad a los criterios establecidos en el presente documento.
2. Informar del estado de las solicitudes: incompletas, admitidos, en espera y excluidos.
3. Atender las reclamaciones.

6. Documentación a presentar:

Se debe presentar la siguiente Documentación Obligatoria:

- *Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales.*
- *Fotocopia del DNI/NIE o fotocopia del pasaporte si no dispusiera del anterior de ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales.*
- *Fotocopia del Libro de Familia (apartados de progenitores/as e hijos/as) o, en su defecto Certificado de Nacimiento (expedido por el Registro Civil) o resolución judicial o administrativa; y documentación acreditativa de la inscripción de otros/as menores dependientes de la unidad familiar del solicitante.*
- *Tarjeta sanitaria del niño/a.*
- *En los casos siguientes se requerirá Informe médico:*
 - * *Medicación habitual por enfermedades crónicas*
 - * *Alergias*
 - * *Intolerancias alimentarias*
 - * *Cualquier dato médico relevante*

En aquellos casos que se quieran acreditar los criterios de prioridad del apartado 5.1 aportar además de los documentos anteriores la siguiente documentación:

(Si usted no quiere o no puede acreditar los criterios de prioridad NO presente la siguiente

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

documentación).

- Acreditación judicial o administrativa de Víctima de Violencia de género y otras formas de violencia sobre la mujer.
- Certificado de situación de desempleo de larga duración.
- Fotocopia de resolución del grado de discapacidad y/o situación de dependencia de las personas de la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Cartagena.

Documentación para acreditar que el nivel de renta NO supera el IPREM:

- Si recibe algún tipo de percepción, ayuda y/o pensión pública o privada fotocopia del impreso que acredite la cuantía que percibe y el número de pagas.
- Si no recibe ningún tipo de percepción, ayuda y/o pensión presentar declaración jurada.
- Si trabaja, las últimas 2 nóminas del año en curso.
- Fotocopia informe de vida laboral.
- Si es una persona autónoma, fotocopia de las declaraciones periódicas por I.V.A e I.R.P.F y las declaraciones presentadas por ambos impuestos durante el año en curso.
- Fotocopia de la Declaración I.R.P.F (Impuesto sobre la Renta de las personas físicas) en donde consten los ingresos del año natural anterior a la solicitud, o certificado de no haber presentado si no esta en la obligación de hacerlo.

Para poder acceder al Proceso de Admisión del servicio se debe entregar la documentación. La valoración de los apartados de ingresos y situación depende de la documentación que se presente. Por ello, hay que justificar todos los datos de los/as progenitores/as, tutores/as o representantes legales. En caso de que no se disponga de datos o se presenten inexactitudes, no se valorará. Se podrá solicitar, durante el periodo de subsanación, cualquier otra documentación que la Comisión de Valoración considere necesaria.

Tienen la consideración de familia monoparental y monomarental las unidades familiares constituidas por uno solo de los/as progenitores/as y sus hijas/os; esta familia depende económicamente del progenitor/a con el cual conviven.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

La omisión o falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, o la falsedad de los documentos aportados, será causa de anulación de dicha solicitud.

6. Documentación a presentar una vez admitido/a:

Una vez que se realice la admisión del niño/a en la actividad los/as progenitores/as, tutores/as o representantes legales deberán firmar:

- Autorización de cesión de datos a terceros.
- Autorización para la toma y publicación de imágenes de menores.
- Autorización de recogida del menor.

Para poder ser admitido/a en uno de los proyectos se deberán entregar dichas autorizaciones, firmadas por ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales. Si algún progenitor/a, tutor/a o representantes legales no firma alguna de las autorizaciones, su hijo/a no podrá ser admitido/a en el proyecto.

Es responsabilidad de la persona solicitante comunicar cualquier variación en los datos de localización (teléfonos, dirección, correo) que se aportan en su día con la solicitud de plaza.

7. En Espera

Están en estado de Espera aquellas solicitudes presentadas dentro de los plazos establecidos y no admitidas. Las vacantes que se produzcan durante el periodo de realización del servicio se irán cubriendo en función de esta Lista de Espera. Si un niño/a no está en estado de exclusión y tampoco en estado de admisión, permanecerá en estado de espera.

La vacante que se produzca se le notificará a quien figure en primer lugar en la lista de espera.

8. Procedimiento y fechas de comprobaciones del estado de las solicitudes

Cerrado el plazo de solicitudes, la Comisión de Valoración procederá a revisar las solicitudes, comprobar que reúnen los requisitos y que van acompañadas de la correspondiente documentación justificativa.

El listado PROVISIONAL podrá comprobarse en la fecha que aparece en el punto 2.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

CALENDARIO Y PLAZOS del presente documento y en todo caso en la página web de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Cartagena (igualdad.cartagena.es)

CORRESPONSABLES

ADMITIDOS, EN ESPERA, INCOMPLETAS (FALTA DOCUMENTACIÓN Y/O FIRMA) Y EXCLUIDAS.

Para subsanar defectos y presentar la documentación no obrante en la solicitud podrán realizarlo en la fecha que aparece en el punto 2. CALENDARIO Y PLAZOS del presente documento. Sólo se admitirá la documentación requerida. Asimismo, no se admitirá la presentación de nueva documentación distinta a la adjunta en la solicitud inicial en orden a modificar los estados Provisionales.

La Comisión de Valoración, habrá de reunirse al finalizar el periodo de subsanación, estudiar las que se hayan presentado y esta informará del ESTADO DEFINITIVO de las solicitudes ADMITIDAS, EN ESPERA y EXCLUIDAS, procediendo a informar a las personas interesadas en la página web de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Cartagena (igualdad.cartagena.es).

Para la formalización de la plaza, ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales excepto en aquellos casos en los exista imposibilidad de realizarlo, deben firmar las autorizaciones que se requirieren (ver apartado 6).

9. Criterios de Asistencia admitidos

Las familias están obligadas a advertir, la falta de asistencia de su hijo/a, al personal responsable en la actividad. La falta de asistencia no justificada durante más de 3 días hábiles provocará la baja del niño/a y la inmediata cobertura de la vacante. No se mantendrán plazas reservadas.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

10